

## LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

### SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

**Artículo 1:** Créase el plan de desarrollo de la conectividad aérea del Aeropuerto Metropolitano Sauce Viejo.

**Artículo 2:** Objeto: potenciar la conectividad aérea, los índices de ocupación de los servicios de alojamiento, y el desarrollo de la oferta en las ciudades de Santa Fe y Santo Tomé, en la localidad de Sauce Viejo y el área metropolitana en su conjunto.

**Artículo 3:** Establézcase en concepto de “Estímulo para el desarrollo de vuelos” una serie de incentivos tendientes a estimular el desarrollo de nuevas rutas aéreas regulares y directas entre el Aeropuerto de Sauce Viejo y determinados aeropuertos nacionales e internacionales, que serán los siguientes:

- a) -Bonificaciones impositivas derivadas de la facturación de la explotación de la ruta a desarrollar.
- b) -Aporte directo para subvencionar parcialmente los costos operativos de la compañía aérea derivados de la explotación de la ruta a desarrollar, que se definirá de acuerdo a parámetros de demanda actual y potencial, estacionalidad de la demanda, productos turísticos a potenciar y eventos internacionales de alto impacto.

**Artículo 4:** Facúltese al Ministerio de Hacienda a establecer los montos de bonificación y aportes según estime conveniente en el análisis presupuestario de costos para el determinado fin, podrá convocar al ente administrador del aeropuerto Sauce viejo para su coordinación y determinación.

**Artículo 5:** Establézcase en concepto de “Promoción de los servicios de alojamiento”, un esquema de descuentos y promociones atendiendo a los índices de ocupación actual en las ciudad de Santa Fe y Santo Tomé y en la localidad de Sauce Viejo. Facúltese la articulación con la Asociación Empresaria Hotelera y Gastronómica de Santa Fe y la Cámara de Turismo del Corredor de la Ruta 11 al Sur.

**Artículo 6:** Constitúyase una Mesa de Gestión y Coordinación, que será la encargada de llevar adelante las políticas y procedimientos de este programa, la cual estará integrada por un representante del Ministerio de Hacienda, un representante del Ministerio de Producción, Ciencia y Tecnología, un representante



CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

del Ente Autárquico Aeropuerto Metropolitano Sauce Viejo y un representante del organismo provincial del turismo.


**Artículo 7:** Misiones de mesa de gestión: el desarrollo e implementación de actividades relacionadas con la promoción y fomento de rutas aéreas a destinos que se constituyan como demanda actual y/o potencial a la ciudad de Santa Fe y a su área metropolitana; asociar los distintos productos y servicios turísticos de la ciudad de Santa Fe y su área metropolitana a la promoción del aeropuerto como puerta de ingreso a toda la región litoral de la Argentina, focalizando particularmente en el centro norte de la Provincia de Santa Fe.


**Artículo 8:** El Ente Autárquico Aeropuerto Metropolitano Sauce Viejo determinará las rutas estratégicas objeto de convocatoria, siendo excluyentes aquellas que una el aeropuerto Sauce viejo con destinos que no tengan servicios aéreos regulares. La convocatoria se realizará por procedimiento público, de libre concurrencia, con condiciones previamente establecidas.

**Artículo 9:** El incentivo de nuevas rutas aéreas será otorgado a una única empresa o compañía por ruta, siendo beneficiaria aquella cuya solicitud de incentivo obtenga el mayor puntaje en el proceso de valoración. Los criterios de valoración y su ponderación se establecerán en el anuncio de convocatoria de cada una de las rutas.

**Artículo 10:** El régimen de incentivo tendrá una duración de 2 años para las compañías aéreas que establezcan una nueva ruta, renovable por un año más para aquellas empresas-compañías que presenten un plan de negocio que asegure la sustentabilidad de la ruta aérea una vez finalizado el periodo de apoyo e incentivo.

**Artículo 11:** Comuníquese al Poder Ejecutivo

  
CLAUDIO FABIAN PARDO OLIVER  
Diputado Provincial

  
SERGIO JOSÉ BASILE  
Diputado Provincial

**Fundamentos:**

Sr. Presidente:

Con la premisa de potenciar la conectividad aérea del aeropuerto metropolitano Sauce Viejo, mejorar los índices de ocupación de los servicios de alojamiento y el desarrollo de la oferta hotelera de las ciudades de Santa Fe y Santo



## CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Tomé, en la localidad de Sauce Viejo y área metropolitana en su conjunto, proponemos la puesta en marcha de un plan de desarrollo.

Considerando el turismo como motorizador de las economías regionales, consideramos de gran importancia la puesta en vigencia de mecanismos que tiendan a lograr el pleno desarrollo turístico del gran Santa Fe y área metropolitana, posicionándola a nivel regional, nacional e internacional como un destino atractivo en constante crecimiento, accesible, cultural, sostenible y con capacidad de respuesta para atender demandas y expectativas de quienes la visiten. Además, consolidar la integración de la región metropolitana y el corredor costero logrando que Santa Fe sea el centro de estadía y/o distribución hacia los distintos destinos, posicionando a la ciudad como puerta de ingreso a la zona de islas y del valle del río Paraná.

Este instrumento de gestión se compone de dos herramientas, el “Estímulo para el desarrollo de vuelos” y la “Promoción de los servicios de alojamiento”.

El “Estímulo para Vuelos”, consiste en una serie de incentivos tendientes a estimular el desarrollo de nuevas rutas aéreas regulares y directas entre el aeropuerto de Sauce Viejo y determinados aeropuertos nacionales e internacionales. La operatoria establece que luego de un diagnóstico pormenorizado de la demanda actual y potencial se prioricen las nuevas rutas a desarrollar.

En tanto que la “Promoción de los servicios de alojamiento”, permite diseñar un esquema de descuentos y promociones atendiendo a los índices de ocupación actual en las ciudades de Santa Fe y Santo Tomé y en la localidad de Sauce Viejo. Esta herramienta prevé la articulación con la Asociación Empresaria Hotelera y Gastronómica de Santa Fe y la Cámara de Turismo del Corredor de la Ruta 11 al Sur.

Para la implementación de este plan, se constituirá una Mesa de gestión y coordinación, que será la encargada de llevar adelante las políticas y procedimientos del mismo, la cual estará integrada por un representante del Ministerio de Hacienda, un representante del Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos y Hábitat, un representante del Ente Autárquico Aeropuerto Metropolitano Sauce Viejo y un representante del organismo provincial del turismo. Será su misión el desarrollo e implementación de actividades relacionadas con la promoción y fomento de rutas aéreas a destinos que se constituyan como demanda actual y/o potencial a la ciudad de Santa Fe y a su área metropolitana; asociar los distintos productos y servicios turísticos de la ciudad de Santa Fe y su área metropolitana a la promoción del aeropuerto como puerta de ingreso a toda la región litoral de la Argentina, focalizando particularmente en el centro norte de la Provincia de Santa Fe.

Cabe destacar que en la actualidad, sólo existe una conexión aérea desde Sauce Viejo y es a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Sólo operan



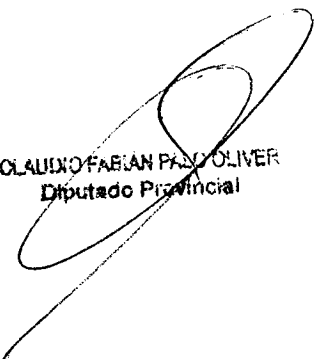
## CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Aerolíneas Argentinas y Flyest, ambas firmas con el mismo destino, Aeroparque. Por ello resulta necesario fomentar el servicio público de transporte aerocomercial de cargas y/o, pasajeros; implementando herramientas que generen una mayor oferta de servicios, lo que contribuirá a propiciar inversiones productivas en el sector privado, a la generación de nuevos puestos de empleo genuino, el incremento del turismo, promoviendo de tal modo al fortalecimiento estratégico de las economías regionales santafesinas.

Respecto al aeropuerto Sauce Viejo, se realizaron las obras necesarias para dotarlo de operatividad, tales como rehabilitación de pavimentos en la pista principal, calles de rodaje y plataforma comercial; instalación de un nuevo sistema de balizamiento de alta intensidad, instalación de sistema ALS/SALS, instalación de un sistema AWOS, obras de mejoras en los accesos viales, reordenamiento de circulación y ampliación del estacionamiento y readecuación edilicia.

Sumado a ello, se creó un servicio de traslado desde la terminal de ómnibus de la ciudad de Santa Fe hasta el mencionado aeropuerto, el "Aerobus", el cual funciona a diario al servicio de cada uno de los vuelos, lo que contribuyó, sin dudas a una mejor conexión terrestre entre la terminal aérea y la ciudad de Santa Fe.

Por lo expuesto en los párrafos anteriores, solicitamos a nuestros pares la sanción del presente proyecto de ley.

  
CLAUDIO FABIAN PARDO OLIVER  
Diputado Provincial

  
SERGIO JOSÉ BASILE  
Diputado Provincial